



Región de Murcia

Consejería de Presidencia y Fomento

DON ANDRÉS CARRILLO GONZÁLEZ, SECRETARIO POR SUSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA.

CERTIFICO: Que según resulta del borrador del acta de la sesión celebrada el día siete de marzo de dos mil dieciocho, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda designar a doña María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Fomento, Delegada del Gobierno Regional del Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria **AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, Sociedad Mercantil Estatal, S.A.**

Y para que conste y a los procedentes efectos, expido y firmo la presente en Murcia a la fecha de la firma electrónica recogida al margen.



**ÍNDICE DE DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE RELATIVO A
NOMBRAMIENTO DE DELEGADO DEL GOBIERNO REGIONAL EN LA
MERCANTIL AENA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO
INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, S.M.E., S.A.**

- 1.- Propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno.
- 2.- Informe del Servicio Jurídico de la Secretaría General.



AL CONSEJO DE GOBIERNO

Con fecha 15 de marzo de 2017, el Consejo de Gobierno autorizó a la entonces Consejería de Fomento e Infraestructuras a celebrar el contrato de gestión de servicios públicos, modalidad de concesión, por procedimiento restringido varios criterios, relativo a **“Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia”**.

El pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el contrato dispone en la cláusula 33.1 que la mercantil adjudicataria deberá constituir una sociedad concesionaria para la ejecución del contrato. Igualmente, la cláusula 33.2 dispone que al Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria asistirá, con voz pero sin voto, un Delegado del Gobierno Regional.

La Consejería de Presidencia y Fomento adjudicó con fecha 15 de enero de 2018 el contrato de **“Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia”**, a la mercantil AENA SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S. A., con un plazo de duración de la concesión de 25 años.

Con fecha 25 de enero de 2018 la mercantil AENA SME, S. A., constituyó la sociedad concesionaria AENA SOCIEDAD CONCESIONARIA DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA REGIÓN DE MURCIA, SOCIEDAD MERCANTIL ESTATAL, S. A.

Considerando el Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 15 de marzo de 2017, por el que se autorizó a la entonces Consejería de Fomento e Infraestructuras a celebrar el contrato de **“Gestión, explotación, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional Región de Murcia”**; considerando que el artículo 16.2.m) de la Ley 7/2004, de 28 de



diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, le confiere a cada Consejero las atribuciones que le correspondan como órgano de contratación de la Administración General; y de conformidad con el artículo 22.30 de la Ley 6/2004, de 28 de diciembre, del Estatuto del Presidente y del Consejo de Gobierno de la Región de Murcia, que atribuye al Consejo de Gobierno la designación de representantes de la Comunidad Autónoma en los organismos públicos, instituciones y entidades que corresponda.

Se eleva al Consejo de Gobierno la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

Designar a Dña. María Yolanda Muñoz Gómez, Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Fomento, Delegada del Gobierno Regional del Consejo de Administración de la Sociedad Concesionaria **AENA Sociedad Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia, Sociedad Mercantil Estatal, S. A.**

(Fechado y firmado en el lateral)
En Murcia, EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA
Y FOMENTO,
Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.

Informe Jurídico

ASUNTO: Propuesta de acuerdo por el Consejo de Gobierno para el nombramiento de Delegado del Gobierno Regional en la Sociedad concesionaria del contrato para la gestión, mantenimiento y conservación del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia.

Por la Vicesecretaría de Presidencia y Fomento se solicita informe jurídico sobre el asunto de referencia.

Una vez formalizado el contrato para la gestión explotación y mantenimiento del AIRM, y por tanto, existente ya un concesionario formal de dicha infraestructura, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en su artículo 33.2 habilita al Consejo de Gobierno para el nombramiento de un Delegado del Gobierno, en consonancia con esta figura habitual en otro tipo de concesionarias, como en Autopistas, al que se da voz pero no voto, en el Consejo de Administración sin atribuirle la condición de consejero.

La sociedad mercantil, previo Acuerdo de autorización del Consejo de Ministros de 29 de diciembre de 2017, se constituyó como Sociedad Anónima Unipersonal bajo la denominación de "Aena Sociedad

Concesionaria del Aeropuerto Internacional de la Región de Murcia”, en escritura pública otorgada ante el Notario de Madrid, D. Javier Navarro Rubio Serres, el veinticinco de enero de dos mil dieciocho, ostentado la mercantil “AENA, S.M.E Sociedad Anónima” la condición de accionista único, e inscribiéndose en el Registro Mercantil de Murcia, Tomo 3294, Libro: 0, Folio 63, Hoja MU 93209, Inscripción : 1, con un capital de 8.500.000 de €, dividido en 8500 acciones nominativas, pertenecientes a una misma clase y de valor nominal cada una de ellas de 1000€, que se suscriben íntegramente y se desembolsan por el accionista único “Aena, S.M.E, Sociedad Anónima”.

De acuerdo con todo lo anterior, este Servicio Jurídico no encuentra obstáculo legal alguno para elevar la propuesta de Acuerdo al Consejo de Gobierno, de nombrar a Doña Yolanda Muñoz Gómez, Delegada del Gobierno en la mercantil antes descrita.

El Jefe del Servicio Jurídico

Fdo. Fernando Roca Guillamón